



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín - Antioquia

Carrera 52 No. 42-73 Teléfono (604) 232 85 25, extensión 2602

j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

6 de diciembre de 2023

PROCESO:	ORDINARIO LABORAL (Sustitución pensional)
DEMANDANTE:	AMPARO DEL SOCORRO GARCIA TAPIAS
DEMANDADA:	COLPENSIONES HISNELDA DEL SOCRRO RAMIREZ CORREA
RADICADO:	050013105002 20230028800
ASUNTO:	IMPULSO

Antecedentes procesales:

El 13 de julio de 2023 se radicó la demanda. Anexo 002

En auto del 28 de julio de 2023 se admitió la demanda. Anexo 006

El 28 de julio de 2023 se notificó a COLPENSIONES- Anexo 007

El 11 de agosto de 2023 COLPENSIONES contestó la demanda. Anexo 013.

Se advierte que no se ha notificado a la señora HISNELDA DEL SOCRRO RAMIREZ CORREA quien se identifica con CC 22.011.768, se procede a consultar la EPS sin embargo no se encuentra registro y se encuentra registrada viva en la página de la Registraduría.

En auto del 22 de septiembre de 2023 se profiere auto en el que se ordena oficiar al Juzgado quince laboral y segundo de familia de bello, se requiere la notificación de la integrada; sin embargo, únicamente dio respuesta el Juzgado Segundo de Familia de Bello. Anexo 016.

Como quiera que no se ha dado respuesta por el Juzgado Quince Laboral se ordenará oficiar nuevamente.

En cuanto a COLPENSIONES se allegó la carpeta administrativa, se ordenará requerir a dicha entidad para que se sirva certificar la dirección

física y electrónica de la señora HISNELDA DEL SOCORRO RAMIREZ CORREA quien se identifica con la CC No 22.011.768.

El Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Medellín,

RESUELVE:

PRIMERO: REQUERIR a COLPENSIONES certificar la dirección física y electrónica de la señora HISNELDA DEL SOCORRO RAMIREZ CORREA quien se identifica con la CC No 22.011.768.

SEGUNDO: OFICIAR al Juzgado Quince Laboral del Circuito de Medellín con el fin de que remita el expediente electrónico completo bajo el radicado 05001310501520170048700.

TERCERO: REQUERIR a la apoderada judicial de la demandante, una vez suministrada la información, proceda con la notificación de la señora HISNELDA DEL SOCORRO RAMIREZ CORREA, utilizando en lo posible las oficinas de mensajería certificada para validar la entrega de la citación a efectos de contabilizar los términos. Se autoriza ingresar el link del expediente en el asunto de esta providencia. Se agrega link del expediente. certificar la dirección física y electrónica de la señora HISNELDA DEL SOCORRO RAMIREZ CORREA quien se identifica con la CC No 22.011.768.

Notifíquese y Cúmplase



CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ

Firmado Por:

Carlos Fernando Soto Duque

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c65771d196a171786192353d551c40686a9b4cfdcc20dd940719e7ea89e389e3**

Documento generado en 06/12/2023 02:56:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>